



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### OBRAS PARTICULARES

Al no poder notificar a la mercantil Gelocar, S.L., en la dirección que indicó como domicilio social, el decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 20 de septiembre de 2011, por el que se disponía que debía proceder al pago a Grúas Bellver, S.L., de la liquidación girada por importe de 508,58 euros, por la retirada de la grúa instalada en calle Fernán González, 16, por el sistema de ejecución subsidiaria, procede de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacerlo por medio de anuncio en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que se dé por notificado del citado decreto, concediéndose el plazo de diez días para que pueda examinar el expediente en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 12 de marzo de 2012.

El Concejal responsable del Área de Fomento,  
Ángel Ibáñez Hernando